



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

7882

Artículo-1º:-Acéptanse las donaciones, sin cargo ni condición, ofrecidas por la Sra. Marcela Ibarra, D.N.I. 18.638.408, domiciliada en Terranova 241, Lanús Oeste; Sr. Angel Gallardo, C.I.P.F. 5.406.328, domiciliado en V.Damonte 1752, Lanús Este; Srta. Silvia Graciela Skalej, D.N.I. 6.717.046, domiciliada en Perón 3527, V. Alsina; Srta. Alicia Esperanza Mesa, D.N.I. 4.786.284, domiciliada en San Lorenzo 3875, Remedios de Escalada y la Srta. Norma Clérici, L.C. 6.622.761, domiciliada en Dellepiane 4494, Capital Federal, de las obras detalladas en el Anexo I, que es parte integrante de esta Ordenaza.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselos a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Secretaría de Bienestar Social de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsense las notas de agradecimiento a los donantes quienes con sus generosos gestos han enriquecido el acervo bibliográfico de este Municipio.-

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Octubre de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONO
REVISO
EFECTUO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2161

PROMULGADA POR DECRETO
DE 4 NOV 1994

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No. 7882

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

